UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Unidad Operativa de Contrataciones

Salto del Guairá – Paraguay

Tel. 046-242960

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2019, ID Nº 356.860, RUBRO 260

SEGURO DE VEHÍCULOS – AD REFERÉNDUM

En Salto del Guairá, Capital del Departamento de Canindeyú a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú ubicado en la calle Del Maestro y Camilo Recalde siendo a las 09:30 horas, se reúne el Señor: Lic. Roberto Diosnel Cristaldo Aguilar Encargado de la UOC; Para la apertura de sobres de ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 03/2019 **"SEGURO DE VEHÍCULOS – AD REFERÉNDUM"**

Se cursaron Invitaciones a las siguientes Empresas.

1. ASEGURADORA DEL SUR S.A SEGURO GENERALES (ASUR)
2. SEGURO GENERALES S.A. SEGESA
3. LA CONSOLIDADAS S.A. DE SEGUROS
4. EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
5. ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

En la cual la siguiente Empresa se presentó al citado Llamado, siendo la primera convocatoria:

1. SEGURO GENERALES S.A. SEGESA

En virtud que se ha presentado un solo oferente y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución Nº 522/2015 POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09, **SE ESTABLECEN NUEVOS CRITERIOS EN RELACIÓN A PRÓRROGA DE LOS PLAZOS POR AUSENCIA DE OFERTAS. En su Art. 2º** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que expresa cuanto sigue, **DISPONER** que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.

Con referencia al presente llamado a Contratación Directa Nº 03/2018 **VEHÍCULOS – AD REFERÉNDUM**, se recomienda la ampliación de la fecha de apertura del presente llamado.

Queda el Acta firmada al pie de la misma por los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ – UNICAN – U.O.C. – SALTO DEL GUAIRÁ – PARAGUAY

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo A.
Encargado de la U.O.C.